Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 36.222

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	22/02/2017
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	319.267	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa - Ad Referéndum N° 13/2016	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA MÓVILES DEL MP"**		
Proveedor/Contratista:	**HERIMARC EQUIPAMIENTOS S.R.L.**	**RUC:**	**8004379-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	**Carpas Marítimas para Ford Ranger 2015:** según Especificaciones Técnicas, descriptas en el Anexo 1.	Herimarc	Brasil	Unidad	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
2	2	**Carpas Marítimas para Toyota Hilux 2016:** según Especificaciones Técnicas, descriptas en el Anexo 1.	Herimarc	Brasil	Unidad	Unidad	33	900.000	29.700.000
3	3	**Carpas Marítimas para Isuzu D-MAX:** según Especificaciones Técnicas, descriptas en el Anexo 1.	Herimarc	Brasil	Unidad	Unidad	1	900.000	900.000
								Total, en guaraníes:	**42.600.000**

SON GUARANIES: Cuarenta y dos millones seiscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia de la orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	**90 (noventa) días corridos** contados desde la entrega de la orden de compra para la entrega y colocación de la totalidad de las carpas marítimas.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega e instalación de las carpas será en el local comercial del contratista.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de mpra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

icipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa del Ministerio Público.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de la multa será: 0,15 % por cada día de atraso en la entrega del bien en demora. La multa se hará sobre el bien no entregado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% de la orden de compra y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 233/2017

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	390	10	1	99	42.600.000
								Total: guaraníes cuarenta y dos millones seiscientos mil.-	**42.600.000**

03-03-17	M. HUMBERTO CAMPUZANO SOCIO-GERENTE HERIMARC S.R.L.	Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
	Ivan Humbeck Encargada Interina Dirección Administrativa Ministerio Público	
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO A CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán estar debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

Anexo 1 – Orden de Compra N° 36.222
Especificaciones técnicas
I.D. N° 319.267

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Artículos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Marca	Modelo	Año
1	CARPA MARTIMA	Perfiles de aluminio extrudido aleación 6063 – T5 C. • Perfil de cierre continuo en toda la extensión lateral y en material de polietileno de baja densidad facilita la manipulación para abrir y cerrar la capota. • Material Anticorrosivo • Sargentos de fijación y conjunto Multitraba en aluminio inyectado • Tornillos de fijación con tratamiento geomet (mayor duración) y zinc hierro. • Sistema de cierre y apertura práctico que permite destrabar con un solo toque el perfil trasero de la lona. • Sistema de cierre seguro por no permitir la apertura de la lona externamente con la tapa de la pick-up cerrada. • Rinconeras y punteras en polimero artificial con fibra e hidratada. • Lona en PVC, reforzada con trama 8x8 en poliéster. • Total impermeabilidad a través del uso de gomas de vedación EVA esponjosas en las laterales. • Total tensionamiento de la lona. • Garantía de 12 meses. • Debe incluir manual de instalación.	FORD	RANGER	2015
2	CARPA MARITIMA		TOYOTA	HILUX	2016
3	CARPA MARITIMA		ISUZU	D-MAX	

Observación:

- Los insumos requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s Nota/s de Remisión/es y Acta de Recepción final. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
  - ✓ Fecha de entrega.
  - ✓ Detalle y cantidad de los bienes entregados.
  - ✓ Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.
- El pago se hará en Guaranies, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el proveedor presentara la solicitud de pago en la Dirección administradora del contrato debiendo anexar los siguientes documentos:
  - ✓ Factura legal,
  - ✓ Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora,
  - ✓ Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),
  - ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.

03-03-17	Lic. HUMBERTO CAMPUZANO SOCIO-GERENTE HERIMARC S.R.L.	Econ. Gaudy P. Barges Dirección Adm. y Financiera Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES** Fabiana Duarte Vas Rumbeck Encargada Interina Dirección Administrativa Ministerio Público	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.